



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057989/2014, por el cual el Director del Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Ing. Carlos Antonio CHAER, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ELECTRÓNICA FÍSICA del Departamento ELECTRÓNICA; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Personal a fs. 02;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Carlos Antonio CHAER (LEG. 30698 - D.N.I: 8.107.691 - F.N. 17-DIC-49) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ELECTRÓNICA FÍSICA del Departamento ELECTRÓNICA, desde el 13 de Noviembre de 2014 y hasta el 12 de Mayo de 2015.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el docente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 3º.- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º.-El Ing. Carlos Antonio CHAER, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º).- La designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mag. GERMÁN NALDINI  
CONSEJERO TITULAR  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 894 - H.C.D. - 2014.-

|                |
|----------------|
| Ab/REVISADO    |
|                |
|                |
|                |
| ÁREA OPERATIVA |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA